



Acuerdo de Funcionarios Interinos Docentes Reunión de la Comisión de Seguimiento

Tras la reunión celebrada hoy por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Funcionarios Interinos Docentes, integrada por las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación y la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, para el desarrollo de la Disposición Adicional Primera del *Acuerdo de 10 de mayo de 2016, sobre selección de candidatos a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, composición y ordenación de las listas de funcionarios interinos docentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid*, **se ha acordado que el pago del verano al profesorado interino se realice en tres tramos:**

- 2017: a quienes hayan trabajado más de nueve meses en un curso.
- 2018: a quienes hayan trabajado más de siete meses en un curso.
- 2019: a quienes hayan trabajado más de cinco meses y medio en un curso.

Por lo cual, la Consejería de Educación incorporará en el borrador de Presupuesto para 2017 la partida correspondiente al pago del primer tramo, para su consideración por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en la elaboración del presupuesto.

Asimismo, **la Administración se ha comprometido a iniciar la negociación del pago de sexenios al profesorado interino** en la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento.

Las organizaciones sindicales han expresado a la Administración la necesidad de continuar, en la Mesa Sectorial de Educación, con la negociación de la recuperación del tiempo trabajado en verano a efectos de méritos y de reconocimiento de antigüedad.

Madrid, 23 de junio de 2016